



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacna, 04 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por JUAREZ TICONA Rosa Ivonne FAU 20159981216 soft Cargos: Presidente De La Csj De Tacna Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.03.2024 17:17:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000271-2024-P-CSJTA-PJ

VISTO:

La solicitud de Licencia presentada por la Magistrada María Isabel Caqui Cohaila y el Informe de Licencias N° 68-2024-PER/OA/CSJT-PJ emitido por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna con el Visto Bueno de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La citada magistrada solicita Licencia por Enfermedad; por cuatro días correspondientes desde el 04 al 07 de enero del presente año, por motivos de salud;

SEGUNDO: La solicitud se encuentra dentro de los alcances regulados en el Reglamento de Licencias de Magistrados, aprobado por R.A. N° 018-2004-CE-PJ, establecen en su Artículo 15° que "los periodos de licencia no podrán ser otorgados en forma fraccionada y en el Art. 19° establece el derecho a otorgarse la "Licencia por Enfermedad al Magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que se inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien la obtenga. (...)";

TERCERO: La petición de la Magistrada se encuentra debidamente acreditada con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-152-00010004-24 expedido el 04 de enero de 2024 por Essalud; por lo que la solicitud debe ser considerada como Licencia por Enfermedad, con goce de remuneraciones, de conformidad con el Art. 8° Inc. a) del Reglamento de Licencias de Magistrados, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en vías de regularización la LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES a la Magistrada **MARIA ISABEL CAQUI COHAILA** por cuatro días correspondientes desde el 04 al 07 de enero del presente año.



Firmado digitalmente por QUISPE OCHOA Victor Antonio FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 01.03.2024 16:17:22 -05:00



Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 29.02.2024 10:00:43 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

SEGUNDO: Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSA IVONNE JUAREZ TICONA

Presidente de la CSJ de Tacna

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna



Firmado digitalmente por QUISPE
OCHOA Victor Antonio FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 01.03.2024 16:17:22 -05:00



RJT/mvb

Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29.02.2024 10:00:43 -05:00

